

# **GLOSARIO DE GÉNERO**

**COMPILACIÓN**

**TOMO 2.**

**(E,F,G,H)**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA**

**IGUALDAD SUSTANTIVA- EFIS**

En este glosario se han incluido las palabras y expresiones que más usualmente se utilizan en el enfoque de género en cualquier ámbito en el que éste se aplique. Está ordenado por orden alfabético.

## E

### **EMPODERAMIENTO:**

Tiene una doble dimensión: por un lado significa *la toma de conciencia del poder* que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad y autoestima de cada mujer como persona. En *segundo lugar, tiene una dimensión política*, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, donde se ejerce el poder. Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término poder como “poder para” y no como “poder sobre”, lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existente todavía entre los hombres y las mujeres. En último término, supone alterar las relaciones de poder que constriñen las opciones de las mujeres y su autonomía, y afecta de forma adversa su salud y bienestar. El Empoderamiento de las mujeres es tanto un fin en sí mismo como un medio para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. A partir del planteamiento de las necesidades prácticas de las mujeres, se pueden afrontar los intereses estratégicos de género de cara a ampliar sus oportunidades, y facilitar que se sitúen en una posición de no subordinación a los hombres, para conseguir un equilibrio de poder y participación en las comunidades, las sociedades, las instituciones, las familias y, en definitiva, el mundo. Implica remover barreras, aumentar las oportunidades de acceso a bienes y oportunidades de desarrollo. La clave para el Empoderamiento de las mujeres es la participación social y política, lo que implica cambiar estructuras tradicionales de poder y nutrir relaciones que habiliten a las mujeres para controlar sus propias vidas. Invertir en la educación de las mujeres y niñas, en la salud reproductiva y derechos económicos son, a su vez, pilares fundamentales del Empoderamiento.

(Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2005).

## **ENFOQUE DE GÉNERO:**

Es la “forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres”. También podría homologarse con el término “perspectiva de género”, debido a que se define como “el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones...”. Desde este punto de vista, se considera que se trata de una “perspectiva teórico metodológica”, que implica una forma de ver la realidad y una forma de intervenir o actuar en ella. Las perspectiva de género se caracteriza por ser “inclusiva”, al incorporar al análisis otras categorías como la “clase”, la “etnia” y “edad”; asimismo observar y comprender cómo opera la discriminación, al abordar aspectos de la realidad social y económica de mujeres y hombres con el fin de equilibrar sus oportunidades para el acceso equitativo a los recursos, los servicios y el ejercicio de derechos. Igualmente, el enfoque de género permite cuestionar el “androcentrismo” y el “sexismo” existente en los ambientes sociales y laborales, al mismo tiempo que propone estrategias para erradicarlos; visibiliza las experiencias, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres con miras al mejoramiento de las políticas, programas y proyectos institucionales; y, por último, aporta herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para formular, ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al empoderamiento de las mujeres.

(Fuentes: Segunda parte: El marco teórico de los cursos-taller sobre derechos humanos de las mujeres: la perspectiva de género y la protección internacional de los derechos humanos / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID).

## **ENFOQUES DE DESARROLLO:**

Si se mira la historia de los últimos 50 años en Latinoamérica, las mujeres no han sido sujetos del desarrollo en la misma medida en que lo han sido los hombres. De una posición de invisibilidad, las mujeres han ido ganando espacios para conseguir una posición de equidad. Este proceso se ha cumplido a través de cambios en el papel de las mujeres, contando con ellas como población objetivo de los planes, de los programas o de

los proyectos de desarrollo, teniendo como resultado los diferentes enfoques que se presentan en el Cuadro No. 1.

**Cuadro 1: Enfoques de desarrollo<sup>5</sup>**

<b>Enfoque Mujer/Género</b>	<b>Concepto de Desarrollo</b>	<b>Tipos de Proyectos/ Programas</b>	<b>Descripción</b>
Bienestar (1950-70) Satisfacer necesidades derivadas de su papel de esposa y madre. Se busca el bienestar de la familia y los niños. Centrado en mujeres pobres.	Crecimiento Acelerado centrado en: Crecimiento económico, Fortalecimiento de la industria Construcción de infraestructura, Estado como proveedor, Centralismo, Capacitación de la fuerza de trabajo.	Servicios y programas específicos: Relacionados con nutrición, salud, economía familiar, atención a los niños, planificación familiar. Construcción de centros de salud.	Mujeres vistas desde su rol productivo como su único rol. Mujeres como beneficiarias pasivas marginales del desarrollo y como receptoras de ayuda externa. Énfasis en necesidades prácticas.
Autosuficiencia Económica o Antipobreza (1970-85) Énfasis en promoción de autosuficiencia económica de las mujeres como medio para lograr autonomía e independencia. Importancia del papel de la mujer como generado (secundaria) de ingresos para el hogar. Mujeres vistas como medio para satisfacer necesidades básicas	Crecimiento y distribución. Conciencia de que los beneficios del crecimiento económico no se distribuyen equitativamente de modo automático. Modelo de satisfacción de necesidades básicas como "primer escalón" para el desarrollo. Continua inversión en infraestructura. Estrategia de creación de empleo.	Capacitación en habilidades productivas. Apoyo a microempresa y sector informal. Atención a la mujer rural Programas masivos de planificación familiar, como estrategia para el control de la natalidad.	Las habilidades productivas están asociadas con roles tradicionales (coser, cocinar, cuidar). Aún se considera como secundario y complementario el aporte económico de las mujeres. Programas/proyectos aislados, específicos, puntuales, de bajo impacto y productividad. La responsabilidad de la planificación recae solo en las mujeres.

del hogar.			
<p>Mujer como recurso, Enfoque Instrumental ó Enfoque Mujer en Desarrollo 1978-80's) Valoración económica del aporte del trabajo de las mujeres como factor productivo. Mujer como capital humano subdesarrollado, marginal, con necesidad de ser integrado y calificado. Énfasis en actividades productivas y comunitarias de mujeres.</p>	<p>Eficiencia Económica. Ajuste estructural como respuesta a crisis económica causada por la deuda externa. Se busca aumento de la eficiencia económica y de la productividad, énfasis en exportaciones, búsqueda de bienestar económico de la población, uso de indicadores macroeconómicos para evaluar el desarrollo. Política Social: Focalización en "grupos vulnerables" (mujeres, niños, ancianos y discapacitados) Disminución del gasto social.</p>	<p>Integración de la mujer al desarrollo. Análisis de las actividades productivas de las mujeres y búsqueda de calificación a través de capacitación. Acceso de las mujeres a factores de producción: crédito, comercialización, tecnología apropiada. Proyectos productivos demostrativos, acceso a empleo. Mujeres como recurso para satisfacción de necesidades de la comunidad.</p>	<p>La labor domestica aún no se reconoce como trabajo. Sobrecarga de responsabilidades para las mujeres: doble y triple jamada. Tiempo de las mujeres usado para solucionar la carencia de servicios sociales. Trabajo comunitario no remunerado ni valorado. Los programas/proyectos dirigidos a las mujeres son marginales, puntuales y de muy bajo estatus institucional.</p>
<p>Planeación con Perspectiva de Género -Transición- Inicio del cambio: de programas específicos dirigidos a mujeres, a integración estructural de la perspectiva de género a los procesos de planeación. Intento de unir la redistribución económica con la equidad de género. Búsqueda de un estatus más alto dentro del Estado,</p>	<p>Apertura Económica. Liberalización de la economía. Reforma política e institucional. Modernización del Estado y descentralización.</p>	<p>Institucionalización de la Perspectiva de Género. Énfasis en capacitación en perspectiva de género a funcionarios del Estado. Trabajo específico por sectores para buscar la adecuación institucional e integración del enfoque de género. Producción de estadísticas, desagregadas por sexo. Continuación de programas específicos.</p>	<p>En esta etapa conviven programas y proyectos de todos los enfoques anteriores. La institucionalización es aún incipiente. Aun cuando ha habido grandes avances, todavía no hay condiciones equitativas para las mujeres. Se requiere un cambio cultural a largo plazo.</p>

para instancias que trabajan el tema de mujer/género.			
---	--	--	--

(Fuente: FAO, Unidad Regional de Asistencia Técnica, Grupo Consultivo en Género -MAGA).

### **ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO (O MAINSTREAMING O TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO O PERSPECTIVA DE GÉNERO):**

La definición más completa y detallada la proporciona el Grupo de Expertos (/as) del Consejo de Europa: "El mainstreaming de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas". Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en contextos determinados; se basa en el reconocimiento explícito del género como construcción social y cultural de procedencia histórica, que puede y debe ser transformada. Como metodología, el enfoque de género contribuye a la humanización de la sociedad y del desarrollo, puesto que en cualquier análisis se incluye por igual a hombres y a mujeres de forma manifiesta, y se desagregan los datos, de manera que se logra una visión más real y útil de cara a las actuaciones públicas y civiles y a su eficacia. Sus objetivos principales son la integración del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y prácticas cotidianas públicas, evitar los desequilibrios y desigualdades existentes en la sociedad, acabar con las discriminaciones no sólo por sexo, sino además por etnia, por discapacidad...etc. En España el término Mainstreaming ha venido traduciéndose como Enfoque Integrado o Transversalidad de Género.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

(Fuente: Proyecto EQUAL “Enclave de culturas”. *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Proyecto EQUAL: 2007).

*Ver también: mainstreaming.*

### **ESPACIO DOMÉSTICO:**

Se le identifica con el ámbito reproductivo, es decir el lugar donde se da la crianza, los afectos y el cuidado de las personas dependientes, y donde se cubren las necesidades personales que tradicionalmente son realizadas por las mujeres.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

### **ESTEREOTIPOS:**

Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, los rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

### **ESTUPRO:**

Tipificado en el Capítulo II del Código Penal de El Salvador en el Art. 163, se define como: el que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, será sancionado con prisión de cuatro a diez años.

(Fuente: Código Penal de El Salvador).

## **ESTUPRO POR PREVALIMIENTO:**

Tipificado en el Capítulo II del Código Penal de El Salvador en el Art. 164, se define como: el que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, prevaliéndose de la superioridad originada por cualquier relación, será sancionado con prisión de seis a doce años.

(Fuente: Código Penal de El Salvador).

## **EQUIDAD:**

Pretende el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de la capacidad básica; esto significa que se deben eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y los servicios básicos, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse con ellas. Implica la participación de todas y todos en los procesos de desarrollo y la aplicación del enfoque de género en todas nuestras actividades. Significa justicia; es decir dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación.

(Fuente: CCIC-MATCH. Dos Mitades forman una unidad. El equilibrio de género en procesos de desarrollo. Traducido por UICN. San José, Costa Rica. 1994).

## **EQUIDAD DE GÉNERO:**

Equidad equivale a justicia. “Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar. De esta forma la equidad de género, entendida como el conjunto de características o rasgos culturales que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres, lo mismo que las relaciones que se producen entre ellos, deben basarse sobre relaciones de equidad; es decir, que cada cual (hombre y mujer en el plano individual o colectivo) reciban en su justa proporción lo que como seres humanos les corresponde de acuerdo con las necesidades y condiciones que les impone determinado contexto social y temporal. La equidad entonces como principio, es condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género, de ahí que se le considere como elemento complementario de esa igualdad. La equidad pone en perspectiva tanto la diversidad y la desigualdad ya sea en el plano social, económico, político y cultural. Por lo mismo, trabaja sobre la base de que tanto las mujeres y los hombres tienen derecho a



“acceder a las oportunidades” que les permita en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida. De este modo, la equidad se traduce en eje transversal que trasciende la condición de género como tal, para proyectarse al desarrollo humano y social como máxima aspiración.

(Fuentes: Torres García, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Centro para el Progreso Humano, 1ª edición, San José, C.R., febrero 2001/Glosario de género y salud. USAID /Equidad, igualdad y género: glosario OPS /).

Equidad: Son las acciones que conducen a la igualdad. Por lo cual las instituciones del Estado deberán hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres. Para el empleo de dichas acciones, pondrán especial atención en aquellos colectivos de mujeres en cuya situación y posición concurren múltiples discriminaciones.

(Fuente: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Art. 6, numeral 2)

### **EVALUACIÓN DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:**

Se trata de comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con las expectativas o resultados esperados o la evolución que cabría esperar como consecuencia de la introducción de un proyecto o política específica. La evaluación del impacto en función del género debe ser llevada a cabo en el momento en que resulta patente que una política determinada tiene implicaciones para las relaciones y la desigualdad en la distribución de las prerrogativas de hombres y mujeres.

(Fuente: Proyecto EQUAL “Enclave de culturas”. *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Proyecto EQUAL: 2007).

# F

## **FALOCENTRISMO:**

Característica de las sociedades que, simbólicamente y en la práctica, avalan el predominio de los hombres sobre las mujeres con base en una mayor valoración del órgano sexual masculino (falo) como centro de la creación humana, de tal forma que dichas sociedades no sólo están dominadas por los “machos” (portadores del falo), sino también lo exaltan como valor y referencia absoluta.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

## **FAMILIA:**

La familia describe al conjunto de individuos que comparten vínculos de sangre, matrimonio o adopción. En términos generales, hacer referencia al grupo de personas que se identifican como parte de una red de parentesco culturalmente reconocida, con funciones reproductoras, de control social y socialización de sus miembros. El concepto tradicional lo refiere como la unidad básica de convivencia de las personas en sociedad y reproductora de prácticas, tanto de solidaridad y cariño entres sus miembros, como de conflicto y desigualdad. Para la Sociología, la familia desempeña una función central como instancia mediadora entre lo individual y lo social. La noción de familia es próxima más no idéntica a los conceptos de hogar o unidad doméstica. El hogar se define como un grupo de personas con relaciones de parentesco o sin ellas, que comparte la residencia y el consumo y asegura la reproducción de sus miembros. Este concepto creado con fines analíticos, ha sido muy útil para el estudio sociodemográfico de las familias. La familia es una organización dinámica que se modifica según los cambios demográficos, económicos y culturales, en consecuencia, puede adoptar diversas estructuras y formas de organización (algunas de las más comunes son: nuclear, extendida y monoparental) con el paso del tiempo. De aquí que algunos autores prefieren hablar de familias en plural y no en singular.

A partir de cambios demográficos, como la disminución de la natalidad, el aumento de la esperanza de vida, la creciente participación femenina en el mercado laboral y las transformaciones que han caracterizado a los flujos migratorios, las familias afrontan nuevas conflictividades y desafíos. Esta problemática se ha acentuado durante las últimas

dos décadas por la transferencia de responsabilidades del Estado a la esfera privada, dando pauta a la generación de acciones públicas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

### **FEMINICIDIO:**

Según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Art. 9 literal b, lo define como: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

(Fuente: Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, Art. 9, literal b).

### **FEMINISMO:**

Acervo teórico y movimiento social que cuestiona la desigualdad de género y busca corregirla en los planos personal, social y de las relaciones.

(Fuente: OIT, *Glosario de conceptos clave sobre género*).

Proviene del vocablo francés *féminisme* que significa “mujerismo”, el que fue establecido a inicios del siglo XIX y que hacía referencia a quienes defendían los derechos de la mujer. Una de las tantas acepciones del concepto alude “a la necesidad de cambiar la condición de subordinación de la mujer, como requisito pleno para el desarrollo pleno de sus potencialidades”. Otros esfuerzos por argumentar el concepto de una forma mucho más sólida sostienen que el feminismo comprende varios elementos que van desde el punto de vista doctrinario, como movimiento social, como categoría reivindicativa y quizás cómo planteamiento político para el cambio. Así, como doctrina, el feminismo aboga por la igualdad de los derechos sociales y políticos de las mujeres respecto de los hombres; como movimiento social y organizado para la concreción de esos derechos; luego como lucha reivindicativa de las demandas del colectivo de mujeres y de los planteamientos teóricos que han creado; y, por último, como argumento político que destaca la necesidad de un “cambio profundo” que asegure la equidad.

(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia /Glosario de género y salud. USAID).

### **FEMINISMO DE LA DIFERENCIA:**

Impulsado por el feminismo radical de la década de 1970 en Estados Unidos y Francia, y tiene por lema “ser mujer es ser hermoso”. Propone una invención constante del significante que es el cuerpo, separada del mandato cultural hecho por el patriarcado (el género). Cuestiona el modelo social androcéntrico y se niega a aceptarlo como está. Parte de la constatación de la mujer como absolutamente otro. Toma prestada la herramienta del psicoanálisis para explorar el inconsciente como medio para la construcción de la identidad propia. Critica al feminismo de la igualdad, por considerarlo reformista, que asimila a las mujeres y a los hombres y no logra salir del paradigma de la dominación masculina. Afirma que para la mujer “no hay libertad de pensamiento sin el pensamiento de la diferencia sexual”. Para las impulsoras de esta clase de feminismo es imposible crear una identidad propiamente femenina y al mismo tiempo eliminar el mito de la mujer. De igual forma, pensaban que los hombres son, por naturaleza, agresivos, guerreros y depredadores, por lo que las mujeres no deben entrar en ese juego ni intentar imitarlos. Las principales representantes de esta corriente fueron Carla Lonzi, Luce Irigaray y Esther Harding.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

### **FEMINISMO DE LA IGUALDAD:**

Esta corriente afirma que los papeles de las mujeres y de los hombres en la sociedad, son fruto de las relaciones sociales y centra sus reivindicaciones en obtener una igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida social: derechos civiles, políticos, laborales, etc. y una mayor participación en los ámbitos que integran la vida pública. Aspira a una sociedad en la que la integración de las individualidades ocurra al ser superados los estereotipos del sistema sexo-género. Plantea que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y por tanto pueden participar en igualdad en todas las estructuras sociales. No pretende homogenizar, sino reconocer la diversidad de mujeres y hombres.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

### **FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA:**

Fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres. Se refiere a una desproporcionada representación de las mujeres entre los pobres con respecto de los hombres. La pobreza se ha feminizado si el porcentaje de las mujeres dentro de una población considerada pobre, supera al porcentaje de mujeres pertenecientes a esa población en su conjunto. Es decir, si las mujeres constituyen el 50%

de una determinada población total y a su vez, representan 70% del total de pobres (incluidas mujeres y hombres), significa que la pobreza las está afectando desproporcionadamente.

Entre los elementos constitutivos de la feminización de la pobreza están:

- a) El predominio cuantitativo de las mujeres entre los pobres.
- b) El impacto de las causas de la pobreza con sesgo de género no es fortuito, obedece a procesos que acontecen en contextos específicos locales, regionales y nacionales.
- c) La tendencia progresiva y desproporcionada en la representación de las mujeres entre los pobres, constituye un “proceso” que se consolida y no como resultado de una coyuntura particular.
- d) Hay que visualizar la pobreza femenina y a las mujeres como sujetos sociales.

Otro elemento de apoyo para la comprensión de este fenómeno es el análisis de la estructura económica prevaleciente, donde las mujeres se incorporan al mercado laboral con menores capacidades, dada la falta de inversión en desarrollo humano destinado al sector femenino. Esto les impide el acceso a las oportunidades para mejorar sus ingresos, sobre todo en contextos sociales regionales o de las periferias de ciudades capitales donde existe menor instrucción y condiciones sociales más excluyentes hacia ellas.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

# G

## GÉNERO:

Construcción cultural mediante la que se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Este concepto hace referencia a las diferencias sociales que, por oposición a las particularidades biológicas, han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan multitud de variantes. Se utiliza para demarcar estas diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales a través de los agentes de socialización y que son modificables.

(Fuente: Proyecto EQUAL “Enclave de culturas”. *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Proyecto EQUAL: 2007).

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Pero ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social? <sup>1</sup>. Una respuesta se encuentra en Scott quien define el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder”<sup>2</sup>. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

El concepto de género se utilizó por primera vez en la psicología médica durante la década de 1950. Sin embargo, fue hasta 1968 que Robert Stoller la desarrolló a través de una investigación empírica en la que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen por el hecho de haber nacido

---

<sup>1</sup> Lamas, Marta, *El género, la construcción social de la diferencia sexual*. (2003). Pág. 17.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

mujeres u hombres. Esta observación permitió concluir que la asignación y adquisición del género es una construcción sociocultural con la que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos. A partir del desarrollo de la teoría de género, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la masculinidad y a la feminidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. Así se distingue “sexo” de “género” como categorías que aluden a distintos procesos.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

Los géneros son grupos biosocioculturales, contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características, económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que en cada época sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer.

(Fuente: Lagarde, Marcela. *Identidad de género*. Curso ofrecido en el “Olof Palme”. Managua, Nicaragua. 1992. Ponencia en el XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. México. 1993).

### **GÉNERO EN EL DESARROLLO (GED):**

Enfoque basado en el reconocimiento de las relaciones de poder y conflicto que existen entre mujeres y hombres para entender la subordinación de éstas. Sitúa la desventajas de las mujeres no sólo en ellas, sino como consecuencia de relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, donde éstas últimas se encuentran en una situación de desventaja con respecto al acceso y control de los recursos y beneficios del desarrollo. Este concepto, originado desde el enfoque de mujeres en el desarrollo (MED), surgió como una respuesta a los proyectos que negaban la posibilidad de crear cambios sostenibles en el estatus social de las mujeres. El enfoque GED se fundamenta en los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan la forma en que mujeres y hombres participan, se benefician y controlan los recursos de los proyectos y actividades de manera diferenciada. Este enfoque transfiere la atención sobre las mujeres como grupo potenciador del desarrollo en igualdad de oportunidades con los hombres.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

## **GÉNERO Y PODER:**

### **a) Poder**

Como hecho positivo, es la capacidad de decidir sobre la propia vida; como tal, es un hecho que trasciende al individuo y se plasma en los sujetos y en los espacios sociales: ahí se materializa como afirmación, como satisfacción de necesidad y como consecución de objetivos. El poder consiste también en la capacidad de decidir sobre la vida del otro, en la intervención con hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder se atribuye el derecho al castigo y a vulnerar bienes materiales y simbólicos. Desde esa posición domina, enjuicia, sentencia y perdona. Al hacerlo acumula y reproduce poder. Giddens, en su teoría de la estructuración ha distinguido diferentes dimensiones en el concepto de poder:

- a) El poder es constitutivo de toda interacción social.
- b) El poder es intrínseco en los actores sociales.
- c) El poder es relacional, envuelve relaciones de dependencia y autonomía.
- d) El poder limita tanto como permite.
- e) El poder no sólo es dominación sino también resistencia y contra-respuesta de los dominados.
- f) El poder es entendido como proceso, en cómo los actores construyen rutinariamente, mantienen y también transforman sus relaciones de poder.

### **b) Poder interior**

Relaciona la fortaleza espiritual y la singularidad que reside en cada uno y que nos hace verdaderamente humanos. Se basa en la auto-aceptación y el auto-respeto, que se extiende hacia los demás dando lugar al respeto y la aceptación de los otros, al considerarlos nuestros iguales.

### **c) Género y Poder**

Relaciones desiguales en el ejercicio y la aplicación del poder, limitan un desarrollo equitativo, entre hombres y mujeres. Esto se evidencia en posiciones de desventaja de las mujeres en relación a los hombres, materializadas por la subordinación, la falta de acceso a los recursos, a la educación, así como vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia. El despliegue del poder es dialéctico y cada cual ejerce su poder al interactuar. Por la condición política en que viven ciertos grupos sociales, particularmente las mujeres, están sometidos(as) al poder en los más diversos ámbitos de sus vidas y en distintos niveles.



Este enfoque teórico podría dar otra luz sobre las relaciones de poder entre los géneros, tomando en cuenta que las mujeres no son solamente víctimas del poder, sino también tienen el esfuerzo o poder "para" luchar por las necesidades y derechos iguales; aunque sea en una forma y un nivel distintos de los hombres. El concepto poder "para" crear relaciones iguales entre hombres y mujeres ha sido un término popular en los programas de desarrollo desde los años ochenta, también conocido como "habilitación para el poder" ó "empoderamiento".

(Fuente: FAO, Unidad Regional de Asistencia Técnica, Grupo Consultivo en Género -MAGA).

### **GÉNERO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS:**

Los objetivos, las metas y actividades están dirigidas a la solución de uno o varios problemas, entendidos como proyectos, de ahí que parten por identificar problemas y necesidades de hombres y mujeres (en un contexto socioeconómico) y ambos analizan el conjunto de relaciones en las que están incorporados en conexión con actividades productivas. Lo que busca un proyecto de desarrollo con perspectiva de género, es una distribución más equitativa entre hombres y mujeres productores, del acceso, uso y control de los recursos necesarios para la producción. La propuesta se dirige a lograr que tanto hombres y mujeres participen del desarrollo productivo y rural lo cual exige que el proyecto sea concebido desde una perspectiva de género.

(Fuente: FAO, Unidad Regional de Asistencia Técnica, Grupo Consultivo en Género -MAGA).

### **GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO:**

El enfoque de género puede lograr la ampliación real y permanente de las opciones de las mujeres respecto de su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, a la vez que potencia también a las organizaciones sociales bajo sus condicionantes socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., como actores estratégicos de la política pública local. Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, se contribuye entonces a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano.

(Fuente: Patricia Cortés, 2002. [www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp](http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp))

### **GLTTBI:**

Sigla que identifica a los colectivos del movimiento que aboga y promueve los derechos de las personas gays, lesbianas, transexuales, transgéneros, travestis, bisexuales e intersexuales.

(Fuente: Agencia nacional de Investigación e Innovación-Mujer y Salud en Uruguay, Glosario de términos para entendernos mejor, Uruguay: 2008).

# H

## **HOGAR:**

El hogar se define como un grupo de personas con relaciones de parentesco o sin ellas, que comparten la residencia y el consumo y asegura la reproducción de sus miembros. El concepto de hogar, creado con fines analíticos, ha sido muy útil para el estudio sociodemográfico de las familias.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

## **HOMOFOBIA:**

Comportamiento que se define como el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente con el rechazo a los homosexuales. Tiene un efecto directo sobre esta población, tales como el rechazo, la falta de oportunidades, de educación, etc. En ocasiones puede llevar a cometer crímenes de odio en contra de personas con tal orientación sexual.

(Fuente: INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007).

Temor y aversión a las personas (hombres y mujeres) homosexuales. Tradicionalmente el término ha sido utilizado para designar, prioritariamente, la aversión a los hombres homosexuales.

(Fuente: RUTA. Unidad Regional de Asistencia Técnica. Glosario de términos sobre género. San José, Costa Rica. sf.).

## **HOMOSEXUAL:**

Persona que siente atracción afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo. Esto es, una mujer que se siente atraída por mujeres (lesbiana); o un varón que siente atracción por los varones (gay).

(Fuente: Agencia nacional de Investigación e Innovación-Mujer y Salud en Uruguay, Glosario de términos para entendernos mejor, Uruguay: 2008).

## **HETERONORMATIVIDAD:**

Expresión utilizada para describir o identificar una supuesta norma social relacionada al comportamiento patrón heterosexual. Este patrón de comportamiento es conducente con la idea de que el modelo heterosexual de conducta es el único válido socialmente y que no seguir esa postura social y cultural pone al ciudadano en desventaja ante el resto de la sociedad. Este concepto es la base de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra LGBT, principalmente los relacionados a la formación de la familia y expresión pública.

(Fuente: ISDEMU. *ABC de las Masculinidades*, El Salvador: 2012).

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia nacional de Investigación e Innovación-Mujer y Salud en Uruguay, *Glosario de términos para entendernos mejor*, Uruguay: 2008.
- Aguilar, Lorena et. al. *Historias no contadas de mujeres hombres y vacas*. Costa Rica: UICN, 1995.
- Alcaldía Municipal de San Salvador, *Política Municipal para la Equidad de Género*, San Salvador: 2010.
- Arriagada, Irma, *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Chile: CEPAL Serie Políticas sociales, 2006.
- Barreiro, Line. *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa*. Citado en Camacho Rosalía y otras. Costa Rica: Centro Mujer y Familia, 1969.
- Bonder, Gloria. La igualdad de oportunidades para mujeres y varones. Una meta educativa. Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el área educativa. UNICEF. Argentina. 1993.
- CCIC-MATCH, *Dos Mitades forman una unidad. El equilibrio de género en procesos de desarrollo*. Traducido por UICN. Costa Rica: 1994.
- CEPAL, *Construyendo autonomía: compromisos e indicadores de género*, ONU: Chile, 2011.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, *Glosario de términos sobre género*.
- Centro para el Progreso Humano, Costa Rica: 2001.

- CNS Mujeres, *Agenda 2009. Una propuesta política de las mujeres organizadas.*
- Código Penal de El Salvador.
- Código de Trabajo de El Salvador.
- Convención de Viena.
- Convención para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, (Convención de Belém do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Diccionario Electoral, tomo I, México.
- Facio, Alda. *Asegurando el futuro. Las instituciones de derechos humanos y los derechos reproductivos.*
- FAO, Unidad Regional de Asistencia Técnica, Grupo Consultivo en Género –MAGA.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2005.
- Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres: 100 palabras para la igualdad.
- Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- GTZ-PROMUDE-COMURES, *Municipalidades modernas con enfoque de género. Cuadernos de formación municipal.*
- GTZ-PNUD-FISDL, *Reflexiones. Desarrollo local con equidad de género*, El Salvador.
- ISDEMU. *ABC de las Masculinidades*, El Salvador: 2012.

- IIDH Glosario: Generando en perspectiva.
- INMUJERES, *Glosario de género*, México: 2007.
- IPPF, Glosario de IPPF sobre términos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Londres: IPPF, 2010.
- Lagarde, Marcela. *Identidad de género*. Curso ofrecido en el “Olof Palme”, Nicaragua. 1992. Ponencia en el XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. México. 1993.
- Lagarde, Marcela. *La regulación social del género: el género como filtro de poder*. México: Consejo Nacional de Población, 1994.
- Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres.
- OIT, *Glosario de conceptos clave sobre género*.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- PNUD América Latina Genera, *Glosario de género*.
- Proyecto EQUAL “Enclave de culturas”. *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Proyecto EQUAL: 2007.
- RUTA. Unidad Regional de Asistencia Técnica, *Glosario de términos sobre género*. Costa Rica. Sf.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), *Políticas de Igualdad de Oportunidades. Hagamos un nuevo trato*. En: Seminario Encuentro Internacional Políticas y Desigualdad de Oportunidades, Chile: 1993.
- Satriano, Cecilia, *Pobreza, Políticas públicas y políticas sociales*, Argentina: Universidad Nacional de Rosario.

- Torres García, Isabel. *La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica*. Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- UICN Fundación Arias para la Paz, *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, Costa Rica: Master Litho, 1999.
- USAID, *Glosario de género y salud, Glosario de términos sobre género*, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- USAID, *Glosario de género y salud*.
- OPS, *Equidad, igualdad y género: glosario*.
- Wornoniuk, B., Thomas, H. y Schalkwyk, J. *Gender: The Concept, its meaning and uses*. Sweden. Departament for Policy and Legal Services SIDA: 1997. Traducido por Lorena Aguilar.

#### **Sitios web:**

- Visión de género En: Internet [URL]: <http://www.siscom.or.cr/cdp/proyecu/cuadernos/modulo1-2/cuad4/cuad4-3.html>
- Patricia Cortés, 2002. [www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp](http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp)
- Glosario (Catálogo de palabras oscuras). En: Internet [URL]: <http://www.alertamexico.org.mx/glosario.htm>